



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución N°: 519/97

Expediente N°: 14.685/96

Buenos Aires, 13 de marzo de 1997.-

### Vistas:

las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Intendente de la Corte, solicita se aplique sanción disciplinaria al agente Próspero Stanganelli, y

### Considerando:

Que el agente mencionado, ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas e impuntualidades, conducta que ha originado la aplicación de numerosas sanciones por parte de la Intendencia (conf. informe de fs. 1, 2, 5 y 8).

Que a pesar de ello, el comportamiento descrito ha persistido y la Intendencia ha agotado todas las instancias a su alcance, razón por la cual propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa al citado agente.

Por ello,

### Se Resuelve:

1°) Aplicar cinco (5) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, al agente Próspero Stanganelli, de acuerdo con lo establecido por el art. 91 del R.J.N. y art. 16 decreto ley 1285/58, por los motivos indicados precedentemente previniéndole que en el supuesto de reincidir en su conducta laboral, se le impondrán sanciones más severas que podrán llegar a la cesantía en sus funciones.

2°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Intendencia de la Corte Suprema para su notificación. Cumplido, archívese.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION